

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 11 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,205	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de concurso

Para la ejecución del proyecto de canalización subterránea en la ciudad de Santander, por un importe total de pesetas 277.995,71, se admiten proposiciones, con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección Cuarta, Ingeniería y Construcciones, de esta Dirección General todos los días laborables, de diez a trece horas, y en el Centro de Telégrafos de Santander (Zona Técnica).

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado y con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de canalización subterránea en la ciudad de Santander», en el Registro General de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones) y en el Centro de Telégrafos de Santander (Cuarta Zona Técnica), antes de las doce horas del día 24 de octubre de 1947.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 6.060 pesetas, en concepto de fianza provisional, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, y referencias de trabajos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—Por el Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, Juan A. Moure.

1.564-O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de concurso

Para la ejecución del proyecto de construcción de ramales subterráneos y aéreos en la ciudad de Zamora, por un importe total de 481.341 pesetas, se admiten proposiciones con arreglo a dicho proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en la Sección Cuarta (Ingeniería y Construcciones) de esta Dirección General, todos los días laborables, de diez a trece horas, y en el Centro de Telégrafos de Zamora.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de construcción de ramales subterráneos y aéreos, en la ciudad de Zamora», en el Registro General de la Jefatura Principal de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, Madrid), y en el Centro de Telégrafos de Zamora, antes de las doce horas del día 25 de octubre de 1947.

A las proposiciones se acompañarán el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, y referencias de trabajos similares ejecutados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección Cuarta, Juan A. Moure.

1.565-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de junio del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de treinta y dos viviendas protegidas, en Portillo (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón noventa y seis mil seiscientos seis pesetas con ochenta y un céntimos (1.090.606,81), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Dionisio Encinas Bezos, en la cantidad de un millón cuarenta y nueve mil pesetas (1.049.000), o sea con una baja global de cuarenta y siete mil seiscientos seis pesetas con ochenta y un céntimos (47.606,81).

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.569-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» del día 11 de junio del año en curso anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veintiuna viviendas protegidas en Mombuey (Zamora), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientos sesenta y ocho mil noventa y cuatro pesetas con veintisiete céntimos (808.094,27), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Florian Martínez Vaquero, en la cantidad de ochocientos sesenta y ocho mil (868.000) pesetas, o sea con una baja global de noventa y cuatro pesetas con veintisiete céntimos (94,27).

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.570-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» del día 13 de mayo del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Catral, rectificado en cuanto a presupuesto, subasta y fianzas, por el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 9 de junio del mismo año, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil quinientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos (177.504,50), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Antonio Adsuar, en la referida cantidad.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.571-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Mejora de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Mariano Vidal Disla.

Domicilio: Francisco Ricci, 7.

Capital: Antes, 5.000 pesetas; después, 75.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación manual de cola de caseína en frío y barniz celuloico.

Objeto de la mejora: Fabricación mecánica de estos productos para aumentar la producción.

Producción: Antes, 2.940 kilos al año; después, 28.700 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.299-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Julián López Martínez.

Domicilio: Santa Agueda, 2.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos de luz.

Objeto de la ampliación: Ampliar la fabricación a tapones estampados, extintores, platillos y piezas niqueladas en general.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, más de 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 pesetas al año; después, 100.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.300-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Juan Rovina Peña.

Domicilio: Viriato, 71.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricación de pequeñas construcciones eléctricas y su reparación y construcción de aparatos «Verilux» para automóviles.

Objeto de la ampliación: Construcción de pequeños motores eléctricos,

autotransformadores hasta un kw., amplificadores y rectificadores.

Capital: Antes, más de 50.000 pesetas; después, 75.000 pesetas.

Producción: Antes, 825.000 pesetas al año; después, aumentará con la construcción de 2.200 unidades al año, con un valor total de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.301-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Rafael Bel Uguet.

Domicilio: Paseo de las Acacias, 6.

Objeto de la industria: Talleres de vidrio soplado.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas más para ampollas.

Capital: Antes, 98.626 pesetas; después, 338.000 pesetas.

Producción: Antes, 12.000.000 de ampollas; después, 15.600.000 ampollas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.295-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Artes Gráficas Helénicas, S. A.

Domicilio: Fray Luis de León, 13.

Objeto de la industria: Talleres de artes gráficas.

Capital: 671.500 pesetas.

Producción: Impresión de 6.000 resmas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.293-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Francisco Ramón Soláns.

Domicilio: Atocha, 20.

Objeto de la industria: Sala de cinematografía.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Proyección de 50 películas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.304-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 2.º, apartado b)*

Peticionario: Don Francisco Monreal Romasante.

Domicilio: Alonso Castrillo, 24.

Objeto de la industria: Tallado de vidrios ópticos y fabricación de armaduras de celuloide para gafas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de armaduras de materias plásticas de importación, para gafas, y aumentar la capacidad del taller de tallado de vidrios ópticos.

Capital: Antes, 26.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción:

Antes: Vidrios, 45.000 piezas; armaduras, 320 piezas. Después: Vidrios, 95.000 piezas; armaduras, 12.000 piezas.

Materias primas a importar; Productos plásticos, 1.200 kilos.

Valor, 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.305-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: S. L. Química Castellana.

Domicilio: López de Hoyos, 210.

Objeto de la industria: Fabricación sintética de guayacol, vainillina y tenacetina.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 1.200 kilos al año de guayacol, 300 kilos al año de vainillina y 900 kilos al año de tenacetina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.294-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA

Teniendo necesidad de arrendar un local donde instalar las oficinas y laboratorios de esta Delegación, se hace público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, con el fin de que los propietarios que lo deseen puedan presentar proposiciones para tomar parte en el concurso que se celebrará en el local de esta Delegación de Industria, calle del Actor Tallaví, número 12, a las once horas del día siguiente a aquel en que se haya cumplido el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose el acto ante el Ingeniero Jefe que suscribe, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

El local que se pretende tomar en arriendo necesariamente debe estar ubicado en el barrio de la Virgen de la Victoria, de esta ciudad.

Debe ser de planta baja, con fachada a dos calles, y medir como mínimo una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados.

Deberá tener acometida de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, tanto de corriente alterna como continua, y agua corriente.

El precio del arriendo no podrá ser superior a 3.660 pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos y sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto.

Melilla, 23 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, según documento de identidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la celebración del concurso de arriendo de un local para la instalación de las oficinas y laboratorios de la Delegación de Industria de Melilla, ofrece el local sito en la calle, de esta ciudad, que

mide metros cuadrados, por el precio de pesetas anuales.

Melilla, de de 1947.
(Firma del propietario).
1.085-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de 15 de septiembre último, contra el cual no se ha formulado reclamación alguna, se saca a concurso el arriendo del servicio de recogida y arrastre de basuras de la ciudad, con estricta sujeción al Pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Gobernación-Fomento), en cuya dependencia se admitirán las proposiciones que se presenten antes de las doce horas del 3 de noviembre próximo.

La apertura de los pliegos se verificará a las doce horas del día 4 del mismo mes, en la Alcaldía, y con las formalidades que las disposiciones legales vigentes prescriben.

San Sebastián, 3 de octubre de 1947.—
El Alcalde.

1.559-O.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 189, de 27 del actual, se inserta anuncio abriendo concurso-examen para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-voz pública de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias, suscritas de puño y letra del interesado, y demás documentos se presentarán en la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En cuanto a las condiciones, pruebas de aptitud, composición del Tribunal, fecha del examen y demás requisitos, con todo detalle se especifican en la convocatoria que publica dicho «Boletín Oficial» de esta provincia, y en atención a ser única la plaza será traspasada de un grupo a otro, siendo el primero el de Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Aguilar de Campos a 30 de agosto de 1947.—El Alcalde, J. Antonio Francos.
5.340-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE RIBAS DE FRESE (GERONA)

Edicto.—Subasta de maderas

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de agosto próximo pasado núm. 102, el plan de aprovechamientos forestales de esta provincia, el Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta pública de los referidos productos que a continuación se indican:

Seiscientos siete (607) metros cúbicos de madera en el monte núm. 30 del Catálogo «Boch de la Vila», bajo el tipo de tasa-

ción de sesenta mil setecientos (60.700) pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel de 4,50 pesetas y con sujeción al modelo inserto al final, las cuales se presentarán en pliego cerrado y lacrado. Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior, inclusive, en que ha de efectuarse la licitación, o sea, hasta el día 29 del actual, acompañándose por separado recibo acreditativo de haber verificado el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

El que resulte rematante está obligado a entregar a la RENFE el número de traviesas que señale el Distrito Forestal, al pago de los anuncios de subasta, recibo de expediente, derechos reales y honorarios del Notario autorizante de la subasta y contrato y cuantos sean inherentes. Asimismo se obliga a pagar al Distrito Forestal el presupuesto de gastos de gestión técnica.

Adjudicada la subasta, y dentro de los ocho días siguientes a la misma, el adjudicatario viene obligado a depositar en la Caja la fianza definitiva del 10 por 100 del remate.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo. Y si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones de la primera.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal, publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 9 de julio de 1946, y las económicas administrativas del Ayuntamiento, que pueden ser examinadas en la Secretaría Municipal, y en lo no previsto en las mismas, las vigentes disposiciones sobre la materia de Montes y Reglamento de contratación municipal.

Ribas de Freser a 2 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Font.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de maderas del monte «Boch de la Vila» núm. 30 del Catálogo, para el año forestal 1947-1948, se comprometo a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de dichos pliegos por la cantidad de (en letra), el importe (son en números, (Fecha y firma del proponente).

5.346-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de mayo de 1947, falleció en Alcoy (Alicante) el obrero Santiago Corbi Villaplana, natural de Alcoy (Alicante), hijo de Alberto y de Elisa, domiciliado en General Mola, núm. 16, Alcoy (Alicante), que trabajaba al servicio de «Papeleras Reunidas, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero

de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de abril de 1947, falleció en aguas de Irlanda el obrero José Muñiz Figueiras, de diecisiete años de edad, natural de Bueu (Pontevedra), hijo de desconocido y de desconocida, que trabajaba al servicio de Juan Martín Unanue e Yruegui.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito número A 315.151, de 12.500 pesetas nominales, en Interior 4 por 100, a favor de don Catalino Corral Martín, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.360-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 30.000 acciones al portador, primera serie, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 30.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Inmobiliaria Urbis, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y García Salmones.—V.º B.º, el Síndico-Pre-sidente, Eduardo de Aguilar.

5.380-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Faustino Martínez Rueda, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, contra doña Mercedes Rico González, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas veinticinco mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, la cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de Conde Aranda, número diez. La forma del terreno sobre que está edificada es un rectángulo o polígono de cuatro lados, siendo sus dimensiones y linderos los siguientes: El primero, fachada al Norte con la calle del Conde Aranda, en línea de veintisiete metros treinta y dos centímetros; el segundo, fachada al Este con la calle de Claudio Coello, en línea de diecinueve metros cuarenta centímetros; el tercer lado, medianería de la derecha con relación a la calle del Conde Aranda; linda al Oeste con solar de dicha calle del Conde Aranda, se interna hasta el fondo en una línea de dieciocho metros cinco centímetros, y el cuarto lado, medianería de la izquierda, con relación a la calle de Claudio Coello, linda al Sur con la casa número siete de la expresada calle de Claudio Coello, la que se interna en una recta de veintiséis metros treinta y cuatro centímetros. El perímetro descrito comprende una superficie de quinientos dos metros cinco decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos sesenta y seis pies dieciocho décimos. Consta esta casa de sótano en primera y segunda crujías, por la calle de Claudio Coello, y en primera, por la del Conde de Aranda, y de las plantas baja, principal, segunda, tercera, cuarta y buhardillas, en toda su superficie, distribuida la planta baja en cuatro tiendas, con habitación y sótano, portal, escalera, portería con habitación y tres patios. La planta principal, segunda, tercera y cuarta se divide en dos cuartos cada una, y en los peraltes de armaduras se hallan las buhardillas traseras.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso tercero de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de préstamo, que obra en autos, de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar

parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros;

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1947.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

5.363—A. J.

CASPE

Don Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador don Vicente Gracia Jimeno, en nombre y representación de don Gregorio Mas Figueras, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Maella, se ha presentado escrito denunciando que el día 2 de agosto de 1936, al ser asaltada por las hordas rojas la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta ciudad, fueron sustraídos los títulos o valores de la Deuda pública del Estado que a continuación se reseñarán, propiedad del don Gregorio Mas Figueras, quien los adquirió en la Bolsa de Madrid por mediación de la entidad bancaria dicha el día 27 de marzo de 1936.

Los títulos a que se refiere la denuncia son los siguientes: 10.000 pesetas nominales amortizable 5 por 100, emisión 1929, en veinte títulos serie A, números 52.273 al 62, cupón 1 de julio de 1936.

Los últimos cupones percibidos lo fueron en fecha 1 de julio de 1936.

La referida denuncia tiene por objeto impedir la negociación o transmisión de dichos títulos, el pago de capital e intereses vencidos o por vencer y conseguir en su día la expedición de los oportunos duplicados.

Y en el expediente que se tramita en este Juzgado como consecuencia del referido escrito, y por auto fecha de hoy, ha sido estimada la denuncia presentada, ordenando, entre otras diligencias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, la publicación del presente edicto, señalándose al actual tenedor de aquellos títulos el término de nueve días para que pueda comparecer en el expediente, a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo hiciere.

Dado en Caspe a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—El Secretario judicial (ilegible).

5.316-A. J.